

DECLARACIÓN N° 10/21

VISTO:

El Expediente N° 2021-00103-3, caratulado Bloque Acción y Militancia Peronista, Concejales Garrido- Campos, presentan proyecto de Declaración: Creación de Mural 1° de Mayo, Día Internacional de los trabajadores y trabajadoras, elaborado por estudiantes y egresados del IES 9-006 Prof. Francisco Humberto Tolosa, y

CONSIDERANDO:

La importancia de promover el arte en el Departamento.

Que el 1 de mayo, es una jornada histórica en cuanto a derechos laborales conquistados y que se ha utilizado habitualmente para realizar diferentes reivindicaciones sociales y laborales a favor de las clases trabajadoras.

Que un mural es una intervención artística, una manifestación hecha por personas que se presentan en el espacio público cuyo fin es el disfrute y reflexión del público espectador.

Que la creación de un mural, tiene el objetivo de plasmar necesidades o intereses sociales, en este caso una jornada de lucha reivindicativa y de homenaje.

Que resulta indispensable incentivar el arte local a través del embellecimiento de espacios públicos.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

DECLARA

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para realizar la intervención artística en referencia al Día Internacional del Trabajador la cual será elaborada por estudiantes y egresados del IES 9-006 Prof. Francisco Humberto Tolosa.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos e insértese en el Libro de Declaraciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones, “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 27 días del mes de abril de 2021.

MARÍA INÉS DALLAGO
SECRETARIA H.C.D.

MAURICIO DI CÉSARE
PRESIDENTE H.C.D.

Cpde. Expte. N° 2021-00103-3 H.C.D.